



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 514 -2024-GR-JUNIN/ORAF  
Huancayo, 27 MAR. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 0000888, de fecha 05 de abril suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3477-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de diciembre del 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 98-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 303-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 718-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Lajme Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 460-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 455-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la orden de servicio N° 0000888, de fecha 05 de abril del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **DE LA PAZ BALDOCEDA JONATHAN JESUS, POR EL SERVICIO DE FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL PERFIL: "CREACION DEL SERVICIO DE**

ORAF	
DOC. Nº.	7712727
EXP. Nº.	4587648



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## **TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE SOBRE RIO PICHANAQUI Y PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**

Contando con el Reporte N° 3477-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga conformidad de pago, a favor del proveedor **DE LA PAZ BALDOCEDA JONATHAN JESUS**, de conformidad a la orden de servicio N° 0000888 **POR EL SERVICIO DE FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL PERFIL: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE SOBRE RIO PICHANAQUI Y PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al primer desembolso por el monto de S/ 3,600.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 98-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del proveedor **DE LA PAZ BALDOCEDA JONATHAN JESUS, POR EL SERVICIO DE FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL PERFIL: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE SOBRE RIO PICHANAQUI Y PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la orden de servicio N° 0000888, registro SIAF N° 2119, por el monto de S/ 3,600.00 soles, correspondiente al primer desembolso.

Contando con el Reporte N° 303-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, asimismo concluye que el contratista **DE LA PAZ BALDOCEDA JONATHAN JESUS**, ha cumplido con la ejecución del 30% de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE DE EVALUADOR DEL COMPONENTE ECONOMICO PARA EL ESTUDIO DE PRE INVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE SOBRE RIO PICHANAQUI Y PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0888, registro SIAF N° 02119, por el monto S/ 3,600.00 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 718-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento por la formulación del estudio de pre inversión **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE SOBRE RIO PICHANAQUI Y PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**. Al respecto, se ha realizado una





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



revisión en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF y se verifica que la inversión con CUI 2001621, de META SIAF 0206 "Estudios de pre inversión", Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro: 15-Foncor, con un PIA para el año 2024 de S/ 0.00 y un PIM de S/ 3,824,143.00. De este monto se ha registrado un Gasto Certificado(CERT) de S/ 2,317,088.18 soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/ 235,135.89 soles, por lo que recomienda remitir el presente a la Gerencia Regional de Infraestructura para continuar con los trámites correspondientes.

Contando con el Reporte N° 460-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del proveedor DE LA PAZ BALDOCEDA JONATHAN JESUS, POR EL SERVICIO DE FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL PERFIL: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE SOBRE RIO PICHANAQUI Y PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la orden de servicio N° 0000888, registro SIAF N° 2119, por el monto de S/ 3,600.00 soles, correspondiente al primer desembolso.

Contando con el Reporte N° 455-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda por **SERVICIO DE FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL PERFIL**, de conformidad a la orden de servicio N° 0000888, registro SIAF N° 2119, por el monto de S/ 3,600.00 soles, asimismo la citada orden de servicio quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del proveedor DE LA PAZ BALDOCEDA JONATHAN JESUS, POR EL SERVICIO DE FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL PERFIL: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE SOBRE RIO PICHANAQUI Y PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 206, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/ 3,600.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2772.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **DE LA PAZ BALDOCEDA JONATHAN JESUS, POR EL SERVICIO DE FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL PERFIL: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE SOBRE RIO PICHANAQUI Y PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de servicio N° 0000888, registro SIAF N° 2119, por el monto de S/ 3,600.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **DE LA PAZ BALDOCEDA JONATHAN JESUS, POR EL SERVICIO DE FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL PERFIL: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE SOBRE RIO PICHANAQUI Y PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la orden de servicio N° 0000888, registro SIAF N° 2119, por el monto de S/ 3,600.00 soles (Tres mil seiscientos con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 206
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: S/ 3,600.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
.....  
C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 MAR 2024

  
.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL